



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 11 de marzo de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de Austria ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014 en las elecciones que tendrán lugar en mayo, en el curso del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, la Misión Permanente de Austria tiene el honor de adjuntar a la presente una serie de promesas y compromisos específicos que ponen de relieve la decidida participación de Austria en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel mundial, regional y local (véase el anexo).

Le agradecería que dispusiera la distribución de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Thomas **Mayr-Harting**
Embajador



Anexo de la carta de fecha 11 de marzo de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Candidatura de Austria al Consejo de Derechos Humanos, 2011-2014

Promesas y compromisos¹

La promoción y protección de los derechos humanos es una cuestión de suma importancia para Austria. Austria se ha comprometido a velar por la protección integral de los derechos humanos en los planos tanto nacional como internacional. Las políticas de Austria se sustentan firmemente en la convicción de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes y que se refuerzan mutuamente. La promoción y protección de todos los derechos humanos se ha de lograr por la vía de una alianza mundial y el diálogo con todos los interesados. A este respecto, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas desempeña una función fundamental en el ámbito internacional. Por consiguiente, Austria ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014. Esta es la primera candidatura de Austria desde que se estableció el Consejo de Derechos Humanos en 2006. De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, Austria formula las siguientes promesas y compromisos voluntarios:

1. Participación internacional

Austria tiene una larga trayectoria de decidida participación en el establecimiento y fortalecimiento del régimen internacional de protección de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas. Ha participado activamente en la elaboración de tratados y normas de derechos humanos. Austria proseguirá su dinámica labor en pos de la normalización de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y **ratificará la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.**

Austria ha puesto de relieve su participación en el sistema internacional de derechos humanos mediante la organización y celebración de importantes conferencias sobre los derechos humanos. Un ejemplo de este compromiso ha sido la celebración en Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, así como de varias conferencias de seguimiento. La Declaración y Programa de Acción de Viena siguen siendo de importancia fundamental y son la base del establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). **Austria se ha comprometido a seguir acogiendo el diálogo y la cooperación.**

¹ El Gobierno Federal aprobó las promesas y compromisos de la primera candidatura de Austria al Consejo de Derechos Humanos el 23 de febrero de 2010. Los avances logrados entre tanto en algunas cuestiones se mencionarán específicamente en las notas de pie de página del texto.

Austria participó con regularidad en la antigua Comisión de Derechos Humanos en calidad de miembro, colaboró activamente en el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y ha contribuido a la labor del Consejo en calidad de observador. **Austria se compromete a cooperar con todos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de una manera abierta y transparente. A fin de contribuir a la plena ejecución del mandato del Consejo de Derechos Humanos, Austria se compromete a promover una cultura de cooperación transregional en cuestiones relativas a los derechos humanos y en los procesos de solución de problemas.** Austria patrocina con regularidad en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General resoluciones referentes a la promoción y protección de los derechos de las minorías, los derechos humanos de los desplazados internos y los derechos humanos en la administración de justicia. Estas resoluciones son copatrocinadas por países de todas las regiones y se aprueban por consenso. **Austria se ha comprometido a continuar estas iniciativas en el marco de una cooperación transregional conjunta. Reitera su compromiso con un ACNUDH independiente y eficaz y aspira a fortalecer aún más su participación.** También seguirá prestando apoyo a la importante labor realizada por los Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados y promoverá firmemente el fortalecimiento del sistema de examen periódico universal. La sociedad civil participa activamente en la preparación del propio informe nacional de Austria. La consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es una parte fundamental de la cooperación de Austria para el desarrollo, que presta apoyo a sus países asociados en África, Asia, Centroamérica y Europa sudoriental en los esfuerzos que estos realizan por alcanzar el desarrollo social, económico y democrático sobre la base del estado de derecho. La promoción y protección de los derechos humanos no solo constituye una prioridad; también es un elemento central de la cooperación para el desarrollo de Austria, que se orienta a proteger los intereses de los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos discriminados. Esto se trasluce en programas y proyectos específicos en el marco de la cooperación bilateral y en el apoyo prestado a instituciones como el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). **Austria continuará intensificando esta participación.**

En su calidad de miembro no permanente del Consejo Seguridad en 2009 y 2010, Austria promovió firmemente la protección de los niños y la población civil en los conflictos armados. Prestó la debida atención a la función ejercida por las mujeres en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como al cumplimiento de las obligaciones de las partes en un conflicto de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Por iniciativa de Austria, el Consejo de Seguridad aprobó la trascendental resolución 1894 (2009), que contribuye a fortalecer aún más la protección de la población civil en los conflictos armados. Otra de las prioridades de Austria en el Consejo de Seguridad fue la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

2. Compromiso inequívoco con la protección de los derechos humanos a nivel nacional

Austria ha ratificado y aplicado los principales convenios internacionales de derechos humanos. Incorporó a su Constitución el Convenio Europeo de Derechos Humanos; la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos orienta directamente las actividades emprendidas por las instituciones estatales austriacas. Todas las autoridades y todos los tribunales tienen la obligación de respetar los derechos garantizados por la Constitución; el control compete al Tribunal Constitucional. Además, se han establecido varios órganos de vigilancia independientes para supervisar y controlar el cumplimiento de las normas de derechos humanos. En 1999 se estableció el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, un órgano independiente encargado de supervisar todas las actividades de los servicios de seguridad desde la perspectiva de los derechos humanos. Esto incluye la autorización para visitar sin previo aviso cualquier comisaría de policía o centro de detención de la policía. En el Parlamento se creó una comisión permanente de derechos humanos, con el fin de que se ocupe con carácter permanente de las cuestiones relativas a los derechos humanos.

Austria coopera plenamente con todos los mecanismos internacionales y regionales de vigilancia y ha formulado invitaciones permanentes a todos los procedimientos especiales. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia han visitado recientemente el país. Austria cumple de manera integral y oportuna su obligación de presentar informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En particular, la Junta de coordinadores de derechos humanos de los ministerios del Gobierno y las provincias federales se encarga de preparar los informes y de dar seguimiento a los exámenes. El seguimiento sistemático se garantiza mediante la compilación de las recomendaciones de todos los procedimientos especiales. Austria concede suma importancia a la función que ejerce la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos. El Gobierno y sus autoridades han establecido un diálogo permanente con la sociedad civil y examinan sus solicitudes. Austria promueve el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos en el plano regional, en particular en el marco del Consejo de Europa y la Unión Europea. Acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, un instrumento jurídicamente vinculante. Austria también es el país anfitrión de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que pone a disposición de la Unión y sus Estados miembros conocimientos especializados amplios y servicios de consultoría.

3. Prioridades de Austria en el ámbito de los derechos humanos

Derechos de los niños

En el marco de la atención que dedica a la protección de los niños afectados por conflictos armados, Austria presta apoyo a proyectos encaminados a la reinserción de los niños soldados y otros niños afectados. Igualmente importante es el acceso a la educación, la alimentación y la atención médica. La protección de los

niños también es parte de la capacitación que se imparte a los contingentes austríacos que participan en operaciones internacionales de paz antes de su despliegue. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos revisten particular importancia para Austria. Por consiguiente, los **derechos de los niños se incorporarán como derechos fundamentales en la Constitución**, de conformidad con la Convención². Además, **Austria ratificará el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual**³. Por otra parte, el país está adoptando medidas en el marco de la lucha internacional contra la explotación sexual de los niños en el ámbito del turismo y en los nuevos medios de difusión, así como medidas contra la trata de niños.

Derechos de la mujer

La protección de los derechos de la mujer es un elemento fundamental de las políticas de Austria, que fue uno de los primeros Estados en ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, Austria está firmemente comprometida con los objetivos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y ha elaborado un plan de acción nacional para su aplicación, que se examina periódicamente. La eliminación de la violencia basada en el género es un requisito para la inclusión activa y equitativa de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en materia política y económica. Por consiguiente, Austria apoya firmemente iniciativas como la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” y presta apoyo financiero al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. **Austria participa activamente en las negociaciones sobre un convenio del Consejo de Europa para combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica.** A nivel nacional, en 1997 estableció un consejo de prevención para coordinar la aplicación de la legislación sobre la violencia contra la mujer. Recientemente se ha fortalecido la legislación sobre la protección contra la violencia doméstica y se ha aumentado el apoyo prestado a instituciones dedicadas a la protección de las víctimas. En la actualidad se está preparando un plan de acción nacional para promover la igualdad entre los hombres y las mujeres en el mercado laboral. El acceso equitativo a la justicia, la educación y la participación política es un aspecto importante de la cooperación para el desarrollo de Austria.

Derechos de las personas con discapacidad

Austria tiene el firme compromiso de promover los derechos de las personas con discapacidad. Desde la promulgación de la ley sobre la igualdad de las personas con discapacidad en 2006, se garantiza a esas personas protección jurídica contra la discriminación en los planos federal y provincial. Con estas garantías jurídicas de trato equitativo y no discriminación, Austria ha ido mucho más allá de los requisitos de igualdad en materia de empleo y vida profesional, según se estipula en la Directiva 2000/78 de la Unión Europea. Otro ejemplo concreto es el establecimiento de un servicio de asesoramiento letrado independiente para las personas con discapacidad, que presta apoyo y asesora a estas personas.

² La Ley constitucional federal sobre los derechos de los niños se promulgó el 15 de febrero de 2011 (*Federal Law Gazette* I 4/2011).

³ El Parlamento austríaco aprobó la ratificación de este convenio el 30 de noviembre de 2010.

En 2008, Austria fue uno de los primeros Estados miembros de la Unión Europea en ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, incluido su protocolo facultativo. De conformidad con la Convención, se enmendó la Ley Federal de Austria sobre personas con discapacidad y se estableció un mecanismo nacional de supervisión independiente; los miembros con derecho a voto en este órgano son exclusivamente representantes de organizaciones no gubernamentales. Austria también apoya las resoluciones de la Asamblea General sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular la resolución sobre el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (resolución 37/52). Además, en el Consejo de Seguridad Austria ha promovido la protección de las necesidades específicas de las personas con discapacidad en los conflictos armados. La labor de Austria en favor de un cambio de enfoque encaminado al reconocimiento como derechos humanos de los derechos de las personas con discapacidad también ha proseguido en el Consejo de Europa.

Fortalecimiento del estado de derecho

El mejoramiento de la cooperación internacional entre los diferentes interesados con el fin de fortalecer el estado de derecho es una prioridad de larga data de Austria. Esto incluye el apoyo a los programas de reforma jurídica y a la justicia, así como a los mecanismos de reconciliación. La promoción de medidas internacionales para fortalecer los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la administración de la justicia de menores, constituye parte de este compromiso. También parte de este compromiso es la cooperación activa de Austria con la Corte Penal Internacional y los tribunales internacionales. La promoción del estado de derecho fue la prioridad máxima de Austria como miembro del Consejo de Seguridad en 2009 y 2010.

Austria está decidida a mejorar continuamente sus pautas en materia de estado de derecho a nivel nacional. Como complemento de las normas existentes del derecho penal que tipifican como delito todas las formas de tortura, a Austria le preocupa en particular **incorporar una definición de la tortura en el código penal y seguir mejorando la protección jurídica contra la tortura**. También se están realizando **ajustes jurídicos al código penal con respecto a los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra**. Además, Austria está contemplando la ratificación del **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes** y el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención que ampliaría el ya existente Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

Educación en la esfera de los derechos humanos

La protección eficaz de los derechos humanos depende de que todos los sectores de la sociedad conozcan estos derechos y tomen conciencia de ellos. Por consiguiente, Austria elaboró el manual de educación titulado “Comprendiendo los derechos humanos”, que se ha traducido a 14 idiomas y se utiliza ampliamente en todo el mundo. **Austria reitera su compromiso de impartir capacitación en materia de derechos humanos conjuntamente con otros Estados utilizando este manual**. A nivel nacional, Austria proseguirá con los programas de capacitación de los funcionarios públicos en la esfera de los derechos humanos, en particular los jueces, los fiscales y el personal de la policía. Desde 2007 existe la capacitación obligatoria en derechos fundamentales para los candidatos a jueces y fiscales en

Austria. La capacitación se centra principalmente en los derechos fundamentales, que revisten especial importancia para la labor de los tribunales, así como en las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La lucha contra el racismo y la discriminación

Austria se ha comprometido a luchar contra el racismo, la discriminación por motivos de raza, la xenofobia y otros tipos conexos de intolerancia a nivel tanto internacional como nacional, y participó activamente en la Conferencia de Examen de Durban en 2009. En el plano nacional, Austria ha adoptado medidas concretas en los ámbitos de la integración de los migrantes, el fomento del diálogo intercultural y la toma de conciencia de la población contra el racismo y la xenofobia. En los últimos años, la legislación contra la discriminación se ha reforzado con la aplicación de los tratados internacionales y las directivas de la Unión Europea. La Comisión para la Igualdad de Trato, el Defensor de la Igualdad de Trato y los órganos competentes de las provincias brindan una protección amplia contra la discriminación en materia de empleo y de acceso a los bienes y servicios.

Un paso importante será **la adhesión de Austria a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza**⁴. Otra prioridad es seguir impartiendo formación en derechos humanos y contra la discriminación a los jueces, los funcionarios públicos y especialmente a los miembros de la policía. A este efecto, están en curso varios proyectos de capacitación centrados en las dificultades que afrontan las intervenciones policiales en una sociedad multicultural. Además, Austria ha adoptado medidas firmes orientadas a aumentar el número de funcionarios públicos de origen inmigrante. Asimismo, existen numerosas iniciativas contra el racismo a nivel local; por ejemplo, varias ciudades austriacas participan en la coalición de ciudades europeas contra el racismo.

Diálogo intercultural y libertad de religión

Austria tiene una larga y exitosa tradición de diálogo intercultural e interconfesional. En estas actividades se ha hecho especial hincapié en el fortalecimiento de la participación de la mujer y la inclusión de los jóvenes. A este respecto, revisten importancia fundamental las cuestiones del pluralismo social, cultural y religioso, la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos, incluida la libertad de religión. **Austria continuará e intensificará sus esfuerzos por promover el diálogo intercultural y la libertad de religión.**

La lucha contra la trata de personas

Como parte contratante en todos los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes contra la trata de seres humanos, Austria colabora decididamente en mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas. Austria apoya con regularidad proyectos ejecutados en cooperación con organizaciones internacionales e instituciones de las Naciones Unidas como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la UNODC y la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT). En 2004 el Gobierno

⁴ El Gobierno de Austria decidió ratificar esta Convención el 11 de enero de 2011 y solicitó al Parlamento su aprobación.

federal creó un equipo de tareas encargado de la lucha contra la trata de personas, que trabaja actualmente en la ejecución del segundo plan de acción nacional (2009-2011). Bajo la orientación del Coordinador nacional de la lucha contra la trata de personas, el equipo de tareas busca soluciones concretas en los ámbitos de la prevención y protección de víctimas, el enjuiciamiento penal y la cooperación internacional.

En conjunto, estas prioridades demuestran la gama amplia, sustantiva y sustancial de los compromisos de Austria respecto de la promoción y protección de los derechos humanos en los planos mundial, regional y local. Austria emprende sus numerosas actividades e iniciativas en estrecha cooperación con una gama igualmente amplia de asociados a todos los niveles. Su participación como miembro del Consejo de Derechos Humanos le permitirá cumplir sus compromisos de una manera aún más dinámica e integral.
